



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FÓLIO Nº 000408

LA PLATA, 17 FEB. 2021

VISTO,

el expediente N° 4061-1076726/18 por el que tramita el desistimiento de acciones judiciales por apremio contra la Sra. Mabel Beatriz OLMOS; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se presenta la Sra. Mabel Beatriz OLMOS CUIT 27-10909698-4, solicitando la baja del legajo 105075 puesto a que no corresponde el pago de la tasa de Publicidad y propaganda ya que no posee elementos de esas características en su consultorio, adjuntando documentación que así lo certifica. También menciona que no corresponde el pago de la tasa de seguridad e Higiene, ya que eso es competencia del Colegio de Médicos.

Que a fojas 6 la Dirección de fiscalización ordena a la Dirección de Cobranzas que tome intervención de su competencia por poseer deuda con apremio.

A fs. 7 figura el informe de deuda que se reclama por la tasa de Seguridad e Higiene y registro Único de Actividades.

A fs. 8 figura el informe de deuda que se reclama por la tasa de Publicidad y propaganda.

A fs. 11 obra el Acta de Comprobación de multitasa que figura a nombre de Cirer Bartolomé, CUIT 20-10690587-9.

A fs. 14 obra la cédula de notificación a la contribuyente por la baja definitiva del legajo N° 105075 a partir del 05/08/2009.

A fs. 22 el Departamento Adm. Tributos sobre Actividades Económicas verificó que la contribuyente posee baja definitiva otorgada por la Dirección de Fiscalización con fecha 05/08/2009, por lo tanto, no corresponde que tribute por el Régimen de monotasa.

A fs. 23 obra copia del Título Ejecutivo N° 61442 por Tasa por Inspección de seguridad e Higiene y registro único de Actividades por los períodos 1 a 6 de los años 2013 y 2014.

A fs. 24 obra la Disposición N° 1622/19 del Director de Cobranzas de la Agencia Platense de Recaudación que dispone dar de baja en el Sistema Rafam y proceder al desestimiento total del Título Ejecutivo N° 61442 por Tasa por Inspección de Seguridad

0327

e Higiene y registro único de Actividades por los Períodos 1 a 6 de los años 2013 y 2014 y la remisión del expediente a la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio a fin de tramitar el desestimiento del proceso judicial.

Por ello,

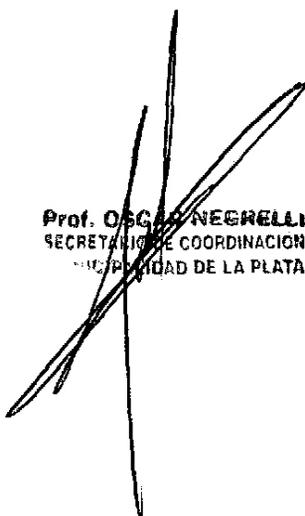
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

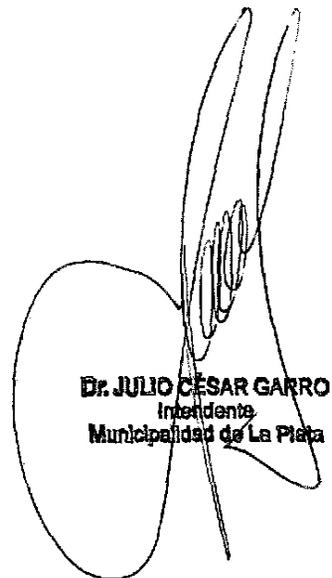
ARTICULO 1º: Autorícese el desistimiento del juicio de apremio caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA PLATA-APR C/ OLMOS MABEL BEATRIZ S/APREMIO", Expte. Nº 171395 título ejecutivo nº 61442 conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación.

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, cumplido archívese.


Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata